



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Informe de Evaluación Externa ESPECIFICA DE DESEMPEÑO del Programa 075 Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de mayo 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de agosto de 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Ramiro Eduardo Cueva Alcalá	Unidad administrativa: Secretaría Técnica y Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los Programas Estatales en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de Seguridad Pública que valore su desempeño en distintas áreas y permita retroalimentar con la finalidad de contribuir a la mejora de los problemas sociales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros__ Especifique:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La instancia ejecutora del Programa es la Secretaría de Seguridad Pública, bajo la Unidad Responsable de la Dirección de Policía Estatal. La presente evaluación se llevó a cabo con base en los términos de referencia (TdR) para evaluaciones externas establecidos en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE 2020) emitido por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, así como con base a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El fundamento legal que dio sustento a la Evaluación de Desempeño del Programa "075 Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia" está contenido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el "Periódico Oficial del Estado" el día 28 de abril de 2020 en su Capítulo II.

De acuerdo con los lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, una evaluación es un "Análisis Sistemático y Objetivo de los Programas Federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad" (DOF 2007). Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las evaluaciones de Desempeño, las cuales reportan información de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales: Resultados, Productos, Presupuesto, Cobertura y Aspectos Susceptibles de Mejora. Los TdR son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de todos los Programas de Política Social del Gobierno Federal. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los TdR para la Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). La metodología se basa en un análisis de gabinete, el cual consiste en la recopilación, revisión y valoración de la documentación pertinente para realizar la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

* El ente evaluado tiene procesos definidos y objetivos claros.

- De manera general, el programa cuenta con una MIR, con un fin y un propósito, 4 componentes y 24 actividades, con indicadores pertinentes y relevantes pero que solamente cumplen de manera parcial con los objetivos que se plantea.

- Dentro de los indicadores del Programa presupuestario, se efectuó el análisis de las metas programadas con respecto al resultado logrado, con el propósito de identificar las variaciones significativas para que le permita al ente definir un mecanismo de programación de metas con base en su capacidad operativa, histórico de comportamiento de indicadores y metas definidas. De lo anterior se deriva lo siguiente:

- El indicador de fin 0797 Percepción de Seguridad, obtuvo un resultado de 0%, se debe aclarar el porqué de ese resultado.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- El indicador de propósito 0798 Variación porcentual por la comisión de faltas administrativas obtuvo un resultado de 7.4%, muy elevado respecto a lo programado que fue de 0.96%.
 - Los indicadores de componente 0799 Promedio de cobertura de la vigilancia policial en los sectores de vigilancia y 1604 Porcentaje de supervisiones y seguimientos a las medidas cautelares, condiciones impuestas y evaluaciones de riesgo, cumplieron con su meta programada.
 - El indicador de componente 0027 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo de este programa presupuestario que no logro su meta programada, quedando por debajo del 50%.
 - El indicador de componente 0800 Eventos asistidos por las Unidades para el combate a la delincuencia; superó la meta establecida en un 678.60%
- De igual forma, a continuación, se presentan los indicadores a nivel de actividad que obtuvieron un resultado menor al programado: 2029 Porcentaje de pláticas impartidas en escuelas y 0903 Porcentaje de participación de la Mujer en la fuerza policiaca.
- Adicionalmente, se mencionan los indicadores de nivel actividad que alcanzaron y/o superaron la meta establecida: 0801 Promedio de elementos policiales asignados por sector de vigilancia, 0802 Promedio de operativos realizados, 0803 Promedio de destacamentos policiales por municipio, 0804 Variación porcentual en la asignación de puestos de control vehiculares fijos y móviles permanentes, 0805 Porcentaje de permisos otorgados a empresas de seguridad privada, 0807 Porcentaje de registros en la base de datos criminales para el procesamiento de datos estadísticos, 0808 Porcentaje de solicitudes internas atendidas, 0010 Porcentaje de solicitudes atendidas, 0809 Total de amparos Recibidos, 0810 Porcentaje de comparecencias cumplidas, 0812 Total de veces que se representó a la Secretaría, 0814 Porcentaje de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos informáticos, 0815 Total de sistemas Desarrollados, 0813 Total de actividades realizadas por la policía cibernética, 0852 Porcentaje de solicitudes de vigilancia y seguridad en salas de audiencia atendidas, 0861 Total de actividades realizadas de proximidad social, 0862 Total de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas, 1052 Porcentaje de actualización de los registros Estatales y Nacionales, 1054 Total de supervisiones y seguimientos realizados a los imputados, 1055 Total de supervisiones y seguimientos realizados a las víctimas y testigos, 1060 Porcentaje de evaluaciones de riesgo realizadas a las personas imputadas y detenidas por la investigación de un delito.
- En el caso de los indicadores que no tuvieron ningún avance, habría que determinar las causas que lo originaron, es importante que en la elaboración del Programa Operativo Anual, en el apartado de metas se tome como línea base los resultados de ejercicios anteriores y determinar metas posibles de lograr, ya que un resultado mayor refleja una mala planeación lo mismo que un resultado menor.
 - La Secretaría de Seguridad Pública en su portal institucional da cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
 - La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con la Normatividad adecuada para la programación y presupuestación de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos.
 - En avance financiero de enero a diciembre de 2019 corresponde a lo programado.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- 1) Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas
- 2) El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales.
- 3) El Programa cuenta con indicadores pertinentes y adecuados.
- 4) La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a las capítulos 1000,2000, 3000 y 4000.
- 5) El Programa 075 se complementa con Programas de índole federal como FORTASEG y FASP, sin que ello se traduzca en duplicidad de proyectos o servicios.

2.2.2 Oportunidades:

- * Probablemente el mayor reto, se refiere al aseguramiento de recursos humanos, materiales y financieros que permitan fortalecer y ampliar las acciones emprendidas para el logro de las metas y objetivos estratégicos definidos en el programa.
- Integrar la población objetivo en los diferentes instrumentos del diseño del programa "Focalización de la Población Objetivo" para que sea congruente con el diagnóstico del Programa.
- Realizar una medición de la cobertura del Programa, en la cual se muestren informes sistematizados y formalizados del monitoreo de la población atendida, que muestren el avance y cumplimiento de objetivos y metas en relación con los recursos destinados para atender el problema a fin de dar cumplimiento al objetivo del Programa por cada proyecto o componente.
- Incrementar y modificar los componentes, dado que algunos de los integrados en la MIR son incorrectos o necesarios, pero no suficientes. Esto, a fin de que los componentes representen adecuadamente las tareas preponderantes en la operación y producción de los bienes y servicios.
- Replantear el indicador de nivel FIN, que permita verificar o medir los impactos alcanzados o la contribución del Programa en la solución del problema u objetivo superior.

2.2.3 Debilidades:

- a. El Programa carece de un análisis causa-efecto que permita atribuir el incremento o decremento del análisis delictivo con relación a reportes del 911 en el que se puedan identificar a nivel de micro localización la tendencia de incidencias y que permita a su vez generar un modelo operativo para abatir dicha situación. De igual forma no es posible hallar relación directa de vinculación entre aquellos factores



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

que afectan en el problema como por ejemplo el aumento o decremento del PIB, tasa de desempleo o disminución de unidades económicas en la entidad con respecto a su impacto en los índices delictivos.

b. Finalmente, no se halla una relación directa entre los reportes del 911 que son analizados al interior de la dependencia de manera tal que se infieran datos (Big Data) que formen parte de insumos para otras instancias de Procuración de Justicia para el análisis complementario en carpetas de investigación ni se hallan evidencias de coordinación interinstitucional que obedezcan a un análisis causa-efecto para mitigar la problemática como alumbrado público, señaléticas viales, apertura de bares, expendios de venta de alcohol o calles con difícil acceso en los suburbios de la ciudad y que afectan de manera directa en la incidencia delictiva.

c. El Ente Evaluado no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida.

2.2.4 Amenazas:

- a. Que el contexto económico y social en la Entidad sea desfavorable para generar las condiciones adecuadas de estabilidad y paz social

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia 075 tiene como propósito el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Campeche para la reducción de la incidencia delictiva. Para esto, el programa entrega bienes y servicios a la ciudadanía mediante la realización de operativos a lo largo de los trece municipios del interior del Estado. El Programa se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021 y al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2021.

El Ente Evaluado no presenta un Diagnóstico Integral que permita analizar todo el fenómeno delictivo, su causalidad, su efecto y no se cuantifica ni caracteriza a la población o área de enfoque que presenta el problema.

De acuerdo a la MIR del Programa Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, no se identifica a la población potencial, sin embargo se plantea que la población objetivo son los "Habitantes del estado de Campeche". Si bien es cierto que el tema de la seguridad le atañe a toda la entidad, resulta relevante mencionar la importancia de elaborar un diagnóstico que permita identificar las zonas que tienen un mayor riesgo delictivo y con esto determinar las causas por las cuales se llevan a cabo estos actos ilícitos, esta información servirá como base para determinar el tipo de actividades que se deben desarrollar de manera específica en estas zonas para prevenir el delito.

No se encontró evidencia de la existencia de una justificación teórica o empírica documentada que sustente los tipos de intervención que el programa lleva a cabo. Si bien existen diagnósticos sobre la seguridad pública e incidencia delictiva en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2021, respectivamente, no se encuentra alguna vinculación sobre el tema de la prevención del delito y combate a la delincuencia y los mecanismos más apropiados de intervención basados en experiencias probadas.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

No obstante, el Programa presenta **áreas importantes de mejora**, que se describen a continuación:

El programa se enfoca en cuatro componentes: Seguridad Pública y permisos de seguridad privada proporcionados; Grupos especiales de investigación, reacción e inteligencia creados para el combate a la delincuencia en el Estado; Actividades de apoyo administrativo y Supervisar y dar seguimiento a las medidas cautelares y condiciones impuestas a los imputados y realizar evaluaciones de riesgo a través de los cuales, se cumple con la premisa inmersa en el PED 2015-2021 de formar una sociedad fuerte y protegida.

Cabe destacar, que por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado, por lo que partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que dicho nivel de objetivo dentro de la MIR (SSP, 2019) es correcto, en tanto que en su redacción, se especifica de manera clara que el programa 075 busca contribuir a la Seguridad Pública de la Entidad, no obstante se impera en la observación de que el indicador a este nivel de objetivo dentro de la MIR no es contundente para medir los efectos del Programa a largo plazo, pues su monitoreo se basa en la percepción de seguridad y no en la incidencia delictiva como tal, por lo que se propone modificar el indicador que cuantifique la "Incidencia Delictiva", en congruencia con el resumen narrativo y el "FIN" del Programa 075.

Asimismo, como una segunda opción, se recomienda redefinir la forma en que el Programa opera para contribuir al logro del "FIN", es decir definir en la MIR los diversos proyectos que integrarán la estrategia de prevención del delito y de combate a la delincuencia, pudiendo desglosar los proyectos específicos del Programa de Prevención del Delito y los proyectos específicos del Programa de Combate a la Delincuencia", especificando de manera concreta una Población Objetivo para cada componente o proyecto, partiendo de la premisa de cuantificar la Población Potencial para cada proyecto dentro del Programa para contribuir verdaderamente al FIN.

Dentro de los indicadores en los que se observó un déficit en el cumplimiento de la meta planeada se encontraron: 0027 Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades de apoyo administrativo / total de presupuesto ejercido del programa) x 100, debido a que se priorizan los recursos presupuestales a la operación del programa, más no evidencia un mal desempeño del Programa, por lo que se considera prioritario continuar con la ejecución del programa 075 en ejercicios posteriores, considerando que es imperativo en la administración estatal, el garantizar un estado de derecho, paz y armonía social.

Algunas metas no son adecuadas para medir el desempeño del Programa, debido a que plantean metas establecidas a partir de la medición del número de actividades, más no de los impactos que éstas deben generar en la Población Objetivo.

Los procesos de captura de información proveniente de reportes de incidencia delictiva no se encuentran sistematizados ni son analizados a partir de algún modelado estadístico por software.

Los documentos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública no contemplan un procedimiento de cobertura institucional en el que se defina una estrategia que se utilizará a largo plazo.

El Ente Evaluado no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida.

Se recomienda la **implementación de los siguientes componentes:**

1. Operativos implementados
2. Puntos de control y vigilancia implementados
3. Sistema de video-



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

vigilancia en bases operativas policiales proporcionado. 4. Servicio de vigilancia en bases operativas policiales proporcionado. 5. Espacios públicos recuperados 6. Empresas de Seguridad Privadas acreditadas. 7. Servicio de llamadas de emergencia y denuncia proporcionado. 8. Policía estatal coordinada operando. 9. Apoyos institucionales de seguridad brindados.

Fortalecer los esquemas de intervención a través de las siguientes consideraciones, mismas que deberán de incluirse en la Matriz de Indicadores para Resultados:

1. Generar esquemas de colaboración entre los ciudadanos y el gobierno para implementar programas de seguridad en el hogar y la colonia. 2. Fomentar la cultura de la denuncia a través de vínculos ágiles, directos y confiables con autoridades. 3. Orientar y capacitar a la población en materia de seguridad pública y prevención del delito, en vinculación con instituciones públicas, educativas y sociales. 4. Establecer perímetros de seguridad en todas las escuelas primarias y secundarias en coordinación con las sociedades de padres de familia para la prevención de delitos y adicciones. 5. Difundir entre la población el valor específico que tiene la participación y organización ciudadana en la prevención del delito y la denuncia anónima.

Se recomienda **replantear las metas de los siguientes indicadores** de Servicios y Gestión en función del impacto que se espera que generen:

-Promedio de cobertura de la vigilancia policial en los sectores de vigilancia -Eventos asistidos por las unidades para el combate a la delincuencia -Porcentaje de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos informáticos -Promedio de elementos policiales asignados por sector de vigilancia -Total de sistemas desarrollados -Porcentaje de actualización de los registros Estatales y Nacionales -Total de amparos Recibidos -Total de actividades realizadas de proximidad social -Total de supervisiones y seguimientos realizados a los imputados -Total de supervisiones y seguimientos realizados a las víctimas y testigos

A partir de los resultados del Programa, se precisa necesario **evaluar los procesos de operación** con la finalidad de revisar evidencia sobre los resultados que reporta el programa en términos del ejercicio de la función de protección a la ciudadanía.

Dada la naturaleza del Programa, se requiere una revisión precisa a nivel operativo, que permita conocer la opinión pública en materia de percepción de seguridad, partiendo de la premisa de que debido a la naturaleza del Programa, la ciudadanía resulta ser el beneficiario. Esta observación recae principalmente en validar datos desde una perspectiva local en materia de percepción de seguridad, el modelo de intervención, la coherencia en la operatividad con respecto a la especialización de la fuerza pública, la contribución real de los elementos que integran el Estado de Fuerza, el impacto de la capacitación recibida por parte de los elementos policiales y el impacto en la cobertura de vigilancia sectorizada del Estado.

Para determinar los niveles y ámbitos de intervención, se recomienda también el **empleo de la autofocalización**, la focalización sociodemográfica, y la focalización territorial o geográfica, con base en información proporcionada, entre otras fuentes, por el C5 relativa a llamadas de emergencia al 911, y a datos del INEGI para dimensionar el total de población residente en los polígonos con mayor incidencia delictiva.

Por último, el ente Evaluado deberá de implementar **instrumentos para medir el grado de satisfacción** de su población, usuarios o área de enfoque, complementando éste con el Diagnóstico del Problema a atender, con la finalidad de validar que el mecanismo de intervención actual es el adecuado, o de lo



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

contrario, realizar los cambios pertinentes en la Política Pública, entendiendo ésta como el conjunto de normatividades, programas, proyectos, lineamientos y reglamentos que se accionan para atender una problemática, para poder así incidir en un cambio sustancial en la población.

A partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, es posible afirmar que el Programa lleva a cabo acciones que son relevantes, es decir, que están justificadas las intervenciones que realiza desde una perspectiva normativa, más no desde un punto de vista como Política Pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

* Probablemente el mayor reto, se refiere al aseguramiento de recursos humanos, materiales y financieros que permitan fortalecer y ampliar las acciones emprendidas para el logro de las metas y objetivos estratégicos definidos en el programa.

- Integrar la población objetivo en los diferentes instrumentos del diseño del programa "Focalización de la Población Objetivo" para que sea congruente con el diagnóstico del Programa.

- Realizar una medición de la cobertura del Programa, en la cual se muestren informes sistematizados y formalizados del monitoreo de la población atendida, que muestren el avance y cumplimiento de objetivos y metas en relación con los recursos destinados para atender el problema a fin de dar cumplimiento al objetivo del Programa por cada proyecto o componente.

- Incrementar y modificar los componentes, dado que algunos de los integrados en la MIR son incorrectos o necesarios, pero no suficientes. Esto, a fin de que los componentes representen adecuadamente las tareas preponderantes en la operación y producción de los bienes y servicios.

- Replantear el indicador de nivel FIN, que permita verificar o medir los impactos alcanzados o la contribución del Programa en la solución del problema u objetivo superior.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico

4.4 Principales colaboradores:

-L.I. Wilberth Armando Ayala Canul

-C.P. Rafael Williams Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx
ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 075 Prevención del delito y combate a la delincuencia	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de la Policía Estatal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Samuel Salgado Serrano	Cargo: Director de la Policía Estatal Preventiva
Correo electrónico: denunciaciudadana@ssp.campeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: 981 8119110

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$60,109.30 (Son sesenta mil ciento nueve pesos 30/100)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

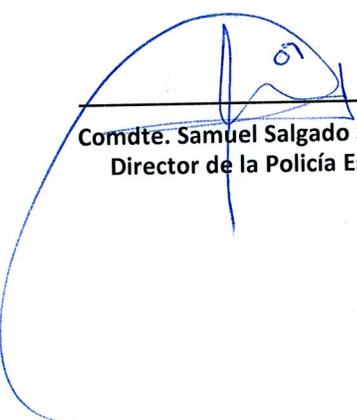
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

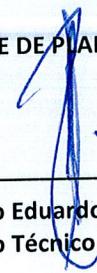
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.ssp.campeche.gob.mx/transparencia?tipo=comun
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

ENLACE DE PLANEACION.

Vq. Bo.


Comdte. Samuel Salgado Serrano.
Director de la Policía Estatal


Lic. Ramiro Eduardo Cueva Alcalá
Secretario Técnico y Planeación


Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe
Titular de la Institución